

**SECCIÓN DE CENTROS
ESCOLARES, FINANCIACIÓN Y
AYUDAS AL ESTUDIO
Santo Domingo 8
31001 PAMPLONA**

La Directora General de Universidades y Recursos Educativos ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 725/2016, de 20 de octubre de 2016, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria General de Becas para el Curso 2016-2017, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios y estudios universitarios.

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 8 de septiembre, autorizó a la Directora General de Universidades y Recursos Educativos a aprobar la Convocatoria General de Becas para el Curso 2016-2017, para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios y estudios universitarios por importe de 3.634.104,00 euros

Visto el informe presentado por el Director del Servicio de Recursos Económicos de este Departamento en relación a la Convocatoria General de Becas para el Curso 2016-2017.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y a propuesta del Servicio de Recursos Económicos,

RESUELVO:

1.º Aprobar la Convocatoria General de Becas para el Curso 2016/2017, para alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios y estudios universitarios, cuyo texto se recoge en el anexo único a la presente Resolución.

2.º La financiación de esta Convocatoria por un gasto de 3.634.104,00 euros se hará con cargo a la partida equivalente a la 410002 41140 4800 323100, denominada "Becas y Ayudas para Enseñanzas Medias y Estudios Superiores" del presupuesto de gastos de 2016 que a los efectos se habilite en el presupuesto de gastos de 2017, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.º Trasladar la presente Resolución y Anexo a la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera en el de Educación, a los Servicios de Universidades y Tecnologías Educativas, Formación Profesional, Inspección Educativa, Ordenación e Igualdad de Oportunidades, de Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia, Recursos Económicos, a la Sección de Centros Escolares, Financiación y Ayudas al Estudio y a los Negociados de Becas y Gestión Económica, a los efectos oportunos.

4.º Ordenar la publicación de dicha Convocatoria y Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, veinte de octubre de dos mil dieciséis. LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y RECURSOS EDUCATIVOS, Nekane Oroz Bretón."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, veinte de octubre de dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS



Fernando Balduz Ugarriza

